

I. MUNICIPALIDAD DE MALLOA

MALLOA,

06 SEP 2024

CONSIDERANDO:

a) Que, el próximo 18 de septiembre se celebra el 214° Aniversario de nuestra Independencia Nacional.

b) Que, dicho acontecimiento hace necesario designar una comisión que se encargue de la organización y realización del programa de Fiestas Patrias en la localidad de Malloa

V I S T O S:

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. 1/2006 de Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

EXENTO N° 1269 /

1.- Designase a las siguientes personas para integrar la Comisión encargada de la organización y realización del programa de Fiestas Patrias en la localidad de Malloa

- Sra. Directora Escuela Alcides Reyes Frías
- Srs. Junta de Vecinos Malloa Centro
- Srs. Junta Vecinos La Gruta
- Srs. Junta de Vecinos Siete Soles
- Srs. Junta de Vecinos Villa El Bosque
- Srs. Junta de Vecinos Villa San Antonio de Malloa
- Srs. Junta de Vecinos Tierra Hermosa
- Srs. Club Deportivo Sol Pintado
- Srs. Club Deportes Malloa
- Sr. Presidente Club de Rayuela El Parrón
- Sra. Presidenta Centro de Madres
- Sr. Pdte. Centro de Padres y Apoderados
- Sra. Presidenta Club de Adulto Mayor El Atardecer
- Sr. Club Adulto Mayor Amistad
- Srs. Club Adulto Mayor San Judas Tadeo
- Sra. Presidenta Unión Comunal de Adulto Mayor
- Sr. Superintendente Cuerpo de Bomberos
- Sr. Director 1° Compañía Bomberos
- Sr. Presidente Club de Rodeo Malloa
- Grupo Deportivo de Básquetbol Malloa Centro
- Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Los Amiguitos"
- Club Social y Deportivo San Antonio de Malloa
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos

2.- Dicha Comisión será presidida por la Sra. Directora de Escuela, quien se coordinará con la Municipalidad.

3.- Facúltase a esta comisión para efectuar remate de piso para funcionamiento de ramadas.

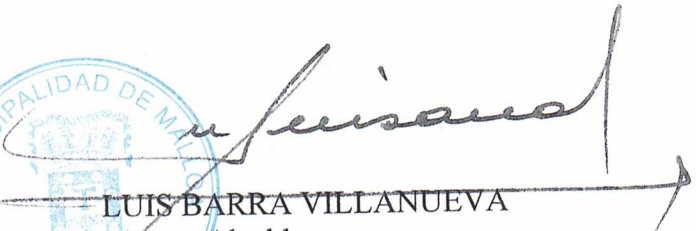
4.- Esta Alcaldía entregará aporte para financiar parte de los gastos que demande dicha celebración; una vez finalizadas las actividades deberán rendir cuenta documentada al municipio.

5.- Las instituciones o particulares que hayan resultado favorecidos con el remate de piso, deberán concurrir a esta Municipalidad con una autorización debidamente firmada por el Presidente de la Comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



JUAN FCO. ORTIZ REYES  
Secretario Municipal



LUIS BARRA VILLANUEVA  
Alcalde

LBV/JOR/msc

DISTRIBUCION

- Srs. Comisión Organizadora
- Archivo